

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**142****OURENSE NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Elsa Méndez Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Ourense y su provincia.

Hace constar: Que en ejecución número 131 de 2018, diamante de autos número 394 de 2017, que se siguen en este Juzgado de lo social, a instancias de don Yuri Gómez González, contra “Wip Gym, Sociedad Limitada”, se dictó auto de fecha 16 de octubre de 2018, que literalmente transcrita dice:

Se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en autos número 394 de 2017; regístrese en el libro correspondiente, a instancias de don Yuri Gómez González, contra “Wip Gym, Sociedad Limitada”, para cubrir un principal de 1.509,52 euros, más otros 300 euros, calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de procedimiento sin perjuicio de liquidación ulterior. Notifíquese este auto a las partes, a las que se advierte que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo social en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente a su notificación, advirtiéndole a la demanda que en caso de recurso, deberá presentar resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo social, abierta en “Banco Santander”, cuenta número 3223000064039417, de la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir. Lo mando y firma su señoría, de lo que yo, letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada, “Wip Gym, Sociedad Limitada”, que se encuentra en desconocido paradero, a quien se le advierte que las demás notificaciones se harán en estrados, salvo que se trate de autos o emplazamientos, se expide el presente en Ourense, a 16 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.560/18)

